

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3405	VIERNES, MAYO 6 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REGUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.518
EDICION DE 22 PAGINAS		SALTA	
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.
Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Interino: Doctor JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - 1º Si ocupa menos de 1/4 pág. \$ 7.—
 - 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
 - 3º " " " 1/2 " " " " " " " " " 20.—
 - 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 cju.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "

For mayor término \$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10. consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00. por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 15087 de Abril 28 de 1949	— Aprueba el cuadro de dotación de uso del agua pública para abastecimiento de Población,	4
" 15088 " " " "	— Reconoce un crédito a favor de un diario local,	4
" 15089 " " " "	— Reconoce una partida mensual al Sub-Director de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo",	4 al 5
" 15090 " " " "	— Reconoce un crédito a una imprenta y librería de "Orán",	5
" 15094 " " " "	— Ascende a un empleado de Dirección Gral. de Comercio é Industrias,	5
" 15107 " " 29 " "	— Aprueba los trabajos efectuados durante el año 1948 por las Compañías Particulares de Petróleo,	5
" 15108 " " " "	— Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Inmuebles,	5
" 15109 " " " "	— Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Turismo,	5 al 6
" 15110 " " " "	— Deja sin efecto el decreto No. 14646/1949,	6
" 15111 " " " "	— Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Turismo,	6
" 15112 " " " "	— Dispone se pague una partida a un diario local,	6
" 15113 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de Dirección Gral. de Comercio é Industrias,	6
" 15114 " " " "	— Aprueba el acta No. 11 dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	6
" 15115 " " " "	— Dispone se pague una partida a un diario local,	6 al 7
" 15119 " " 30 " "	— Fija presupuesto para la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",	7 al 8
" 15120 " Mayo 3 " "	— (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 15119/1949,	8
" 15121 " " " "	— Deja sin efecto el decreto No.14119/1949,,	9
" 15122 " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 14744/949,	9
" 15123 " " " "	— Dispone se pague una partida a favor de dos contratistas,	9
" 15136 " " " "	— (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 15129/949,	9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 797 de Abril 29 de 1949	— Anula patentes emitidas por diversos conceptos,	9
-----------------------------	---------------------------------------------------	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 15095 de Abril 29 de 1949	— Designa Representante del Ministerio ante la Primera Convención Económica de Farmacia de la R. Argentina,	9 al 10
" 15096 " " " "	— Liquidada una partida al Ministerio,	10
" 15097 " " " "	— Concede un subsidio a la Asociación Odontológica Salteña,	10
" 15098 " " " "	— Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad, a abonar haberes devengados por personal de la misma,	10
" 15099 " " " "	— Aprueba un gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física,	10
" 15100 " " " "	— Autoriza a Dirección Provincial de Educación Física, a hacer imprimir fichas-físico-médicas,	10 al 11
" 15101 " " " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Asistencia Pública,	11

PAGINAS

" 15102 "	" " " " "	— Autoriza a Dirección Provincial de Educación Física, a invertir una partida en la adquisición de artículos para educación física,	11
" 15103 "	" " " " "	— Aplica una multa por infracción al art. 4o. del decreto No. 6626/1947,	11
" 15104 "	" " " " "	— Fija una remuneración mensual a un médico de Dirección Provincial de Sanidad,	11
" 15105 "	" " " " "	— Dispone que mientras el titular del Servicio de Pediatría se encuentra en uso de licencia pasará a dicho servicio, el médico de Clínica de Niños de la Asistencia Pública,	11
" 15106 "	" " " " "	— Nombra personal técnico para Dirección Provincial de Sanidad,	11 al 12

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 146 de Abril 29 de 1949	— Dispone que el Hab. Pagador del Ministerio, gire una suma al Sr. Gerardo Uriburu,	12
" 147 "	" " " " " — Dispone se reintegre una partida al Hab. Pagador del Ministerio de Economía,	12
" 148 "	" " " " " — Dispone se gire una partida para la adquisición de un sillón rodante,	12
" 149 "	" " " " " — Dispone se gire una partida al Presidente de la Comisión Municipal de Iruya,	12
" 150 "	" " " " " — Encomienda el estudio acerca de la posibilidad de creación de un Ateneo Juvenil,	12
" 151 "	" " " " " — Dispone se gire una partida a don Juan Roldán,	12 al 13

EDICTOS DE MINAS

No. 4802	— Solicitado por Agustín Labarta — Expte. No. 1616—Letra—L—,	13
No. 4800	— Solicitado por Pedro Rubén Baroni — Expte. No. 1617—Letra—L—,	13 al 14
No. 4791	— Solicitado por Francisco Valdéz Torres — Expte. No. 1538 — Letra—V—,	14 al 15

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4803	— De don Antonio Fernández,	15
No. 4792	— De Doña Inés o Irene Ceballos,	15
No. 4788	— De don Saturnino Cruz Maldonado,	15
No. 4786	— De Doña Sara Sivero de Nazr,	15
No. 4770	— De doña Isabel o Isabel Cauco de Tabarcache o Tabarcachi,	15
No. 4763	— De Doña Elmira Figueroa de Ibazeta,	15
No. 4759	— De don Martín Cornejo	15 al 16
No. 4755	— De don Juan de Dios Adet o etc. y otros	16
No. 4753	— De don Fanor Gutiérrez,	16
No. 4739	— De don Silverio Chavarría y otros	16
No. 4736	— De Doña Clara Orihuela de Zambrano,	16
No. 4734	— De don Juan Tomás Galarza,	16
No. 4732	— De Tomás o Tomás Gumercindo García,	16
No. 4728	— De don Rufino Romero	16
No. 4725	— De doña Celestina Delgado	16
No. 4723	— De doña Clarisa Diez de Cabanillas	16
No. 4717	— De Don Pedro Antonio Santillán	16
No. 4707	— De doña Juana Burgos de Valdiviezo	16
No. 4701	— De don Abraham Cornejo	16
No. 4700	— De doña Agueda Amador	16 al 17
No. 4699	— De don Carlos Alsina Garrido	17
No. 4696	— De doña Mahiba Assa Majul El Mutran o etc.	17
No. 4693	— De don Juan Caprotta	17
No. 4692	— De don Ricardo Carrizo	17
No. 4687	— De doña Angélica Alicia Armata	17

POSESION TREINTANAL

No. 4801	— Deducida por doña Laura Zuleta de Vargas,	17
No. 4795	— Deducida por don Alejandro Sufilato,	17
No. 4794	— Deducida por don Teobaldo Flores,	17
No. 4764	— Deducida por Ríwen Gerstenfeld y Masza y Masza Liba Gerstenfeld de Both,	17 al 18
No. 4749	— Deducida por doña Nicéfora Pistán de López	18
No. 4721	— Deducida por doña Filomena Orozco de Durand	18
No. 4711	— Deducida por doña Josefa o Josefina Varela de Gramajo Gauna y otra	18
No. 4706	— Deducida por don José Luis Gonza	18
No. 4705	— Deducida por don Daniel Gonza	18
No. 4694	— Deducida por don Marcelino J. Chavarría	18 al 19

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO:

No. 4793	— Solicitado por don Felipe Santiago Robles,	19
----------	----------------------------------------------------	----

REMATES JUDICIALES

No. 4784	— Por Alfredo Rodríguez — Juic. Ord. División de condominio Catalina Aráoz vs. Laura Aráoz de Murúa y otras	19
No. 4774	— Por Ernesto Campilongo, juicio "Embargo Preventivo" s/p. Amado Nazra c/José A. Pulita,	19
No. 4768	— Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Petar' Bebic",	19
No. 4689	— Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicaner Villafuerte,	19

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4789	— De la partida de matrimonio de Carlos Reymundo Gramajo con Alcira Arena,	19
No. 4778	— Solicitada por Zulema Ignacia Fernández de Vilte,	20
No. 4775	— Rectificación de partida de matrimonio é inscripción de nacimiento de Barbarita Catalina Apaza Monteros de Saguezo,	20

VENTA DE NEGOCIO:	
No. 4799 — Del negocio de cigarrillos, confituras y Fantasías de propiedad de don Juan Carlos María,	28
No. 4798 — Del negocio de propiedad de Andrés Bermejo,	29
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
No. 4785 — De la razón social "La Billiken",	28
COMERCIALES	
No. 4790 — Retiro de un socio de la razón social "Fasaca" Soc. Col. Com. é Ind.	20
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 4804 — De Dirección Gral. de Suministros para la provisión de uniformes con destino al personal de servicio de la Administración Provincial,	20
No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes,	20
ADMINISTRATIVAS:	
No. 4780 — Otorgamiento de concesión de uso del agua pública s/p. don Emilio Espelta,	21
No. 4767 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. José Lardiés,	21
No. 4762 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Gómez Hermanos",	21
No. 4756 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Adolfo Barrantes y otros,	21
ASAMBLEAS	
No. 4797 — De la Sociedad Rural Salteña, para el día 16/5/1949,	21
No. 4796 — De la Sociedad Italiana de S. M. "XX de Septiembre", para el día 8 del cte. mes,	21
AVISO A LOS SUSCRITORES	21
AVISO A LOS SUSCRITORES Y REVIZADORES	21
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	21
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	21

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 15087-E.

Salta, Abril 28 de 1949
Expediente No. 1140-M/-949.

Visto este expediente por el cual el Departamento de Explotación de la Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración el cuadro en el que se consigna el cálculo de dotación de uso del agua pública para abastecimiento de poblaciones, en las diferentes localidades de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado cuadro ha sido confeccionado en base a los datos estadísticos suministrados por Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, y las dotaciones se han tomado en base al número de habitantes, por día y por el número de personas, y se han previsto las reservas necesarias para el crecimiento vegetativo probable por el término de 30 años;

Que conforme señala el Código de Aguas en su artículo 40, corresponde de oficio el otorgamiento de las concesiones a favor de las Municipalidades de cada localidad;

Por ello, atento a la resolución No. 286 dictada por el H. Consejo de esa Administración General, en fecha 9 de marzo del año en curso, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el cuadro en el que se consignan los cálculos de dotaciones para

abastecimiento de poblaciones, confeccionado por el Departamento de Explotación de la Administración General de Aguas de Salta, en base al número de habitantes de las diferentes localidades de la Provincia y que fuera realizado teniendo en cuenta los datos estadísticos suministrados por Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales.

Art. 2o. — Otórganse de oficio las concesiones respectivas a favor de las Municipalidades correspondientes en un todo de acuerdo al cuadro aprobado por el artículo anterior, que corre agregado a fs. 16 del expediente del epígrafe, conforme a lo previsto en el artículo 40 y concordantes del Código de Aguas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15088-E.

Salta, Abril 28 de 1949
Expediente No. 17042-948.

Visto este expediente en el cual se gestiona el pago de las facturas que por un importe

total de \$ 333.— m/n., presenta la Administración del Diario "Norte" S. R. Ltda., por concepto de publicación de avisos llamando a licitación privada para la venta de maderas fiscales existentes en la playa de Estación Manuela

Pedraza, Lote B. de Tartagal, Estaciones Yari-guarenda y Aguaray, y licitación pública para la venta de vino; atento a los ejemplares que se acompañan y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese por el concepto precedentemente expresado, un crédito a favor de la ADMINISTRACION DEL DIARIO "NORTE" S. R. LTDA., por la suma de \$ 333.— m/n. (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N.), por ser concurrentes las disposiciones del artículo 65o. de la Ley de Contabilidad.

Art. 2o. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender la respectiva cancelación.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Danton J. Cermesoni

Ministro de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15089-E.

Salta, Abril 28 de 1949
Expediente No. 1298-A/-949.

Visto este expediente en el que el Oficial

5o. (Sub-Director) de la Escuela Agrícola Dr. Julio Cornejo, don Miguel G. Mintzer, solicita

se le reconozca la diferencia de sueldos entre el cargo de que es titular y el de Director, en el que se desempeña desde el lo. de julio de 1948 hasta la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que según informes de Dirección General de Agricultura y Ganadería y Contaduría General, de los mismos se desprende que debe accederse a lo solicitado, dándole curso favorable al mismo, en razón de que en situaciones análogas se han contemplado estos casos;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese a favor del Oficial 5o. (Sub-Director) de la Escuela Agrícola Dr. Julio Cornejo, don MIGUEL G. MINTZER, la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.), mensuales, importe de la diferencia de haberes entre el cargo de que es titular y el de Director de la misma, en el que se desempeña actualmente, desde el 1o. de julio de 1948 hasta el 31 de marzo del año en curso.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Dirección General de Agricultura y Ganadería, la diferencia de haberes que se reconoce por el artículo anterior, con los fondos que mediante orden de Pago anual y anticipada se le liquidará oportunamente con cargo al ANEXO C - GASTOS EN PERSONAL - INCISO XI - ITEM 3 - PARTIDA PRINCIPAL a) 2 - PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto vigente - Ejercicio 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Danton J. Cermesoni

Ministro de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera de
Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15090-E.

Salta, Abril 28 de 1949

Expediente No. 1093-/A/-1949.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Agricultura y Ganadería eleva factura de la Imprenta y Librería "Sarmiento" de la localidad de Orán, por \$ 48,20 m/n. correspondiente al 31 de mayo de 1947 y en concepto de provisión de útiles de escritorio, según detalle de la misma, al ex-Inspector de Zona don Clemente Sánchez Robert; atento a lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INS-
TRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO
DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese por el concepto precedentemente expresado, un crédito a favor de la Imprenta y Librería "Sarmiento" de la localidad de Orán, por la suma de \$ 48,20 (CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CTVS. M/N.), por ser concurrentes las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad;

Art. 2o. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tan-

to las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su cancelación.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15094-E.

Salta, Abril 28 de 1949

Expediente No. 1570-/C/-949.

Atento lo solicitado por Dirección General de Comercio e Industrias en nota de fecha 25 de abril en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, en carácter de ascenso y con anterioridad al día 23 de abril en curso Auxiliar Mayor (Inspector General) de Dirección General de Comercio e Industrias, al actual Auxiliar 5o. de la misma, don OSCAR FIGUEROA GUEMES.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Danton J. Cermesoni

Ministro de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera de
Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15107-E.

Salta, Abril 29 de 1949

Expediente No. 1482-/S/-49 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el que las Compañías Particulares de Petróleo, Standard Oil Company S. A. Argentina, Compañía Nativa de Petróleos, Compañía de Petróleos La República Ltda. y Lubricantina S. A., elevan informes general de trabajos efectuados en el año 1948 y programa de trabajos a desarrollar durante el año 1949, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 394 inciso a) punto 3o. del Código de Minería (Ley Nacional No. 12.161);
Por ello y atento lo informado por Dirección General de Minas y Geología,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INS-
TRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO
DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébanse los trabajos electuados durante el año 1948 por las Compañías Particulares de Petróleo, Standard Oil Company S. A. Argentina, Compañía Nativa de Petróleos, Compañía de Petróleos La República Ltda. y Lubricantina S. A. y el programa de trabajos a desarrollar durante el año en curso

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15108-E.

ORDEN DE PAGO No. 166 del

Ministerio de Economía;

Salta, Abril 29 de 1949

Expediente No. 1192-/G/-49 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el que la Administración General de Contribución Territorial de la Nación, solicita provisión de un juego de planos catastrales de esta Provincia, a efectos de realizar en ellos la ubicación de inmuebles sujetos a expropiación y sobre cuyo valor debe dictaminar;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INS-
TRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO
DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 31,60 (TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda a la confección de los planos solicitados por la Repartición arriba mencionada.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 36 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15109-E.

Salta, Abril 29 de 1949

Expediente No. 1465-/T/-1949.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Turismo, eleva para su liquidación y pago planilla correspondiente a 3 días de viáticos y movilidad del Auxiliar 3o. de la misma, señor Juan C. Morales, con motivo de su concurrencia a la Fiesta de la Vendimia en Cafayate; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INS-
TRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO
DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Dirección General de Turismo, con cargo de rendición de cuentas, el importe de \$ 73,15 (SETENTA Y TRES PESOS CON QUINCE CTVS. M/N.), correspondiente a 3 días de viáticos y movilidad del Auxiliar 3o. de la misma, don Juan C. Morales, con motivo de su concurrencia a la Fiesta de la Vendimia en Cafayate.

Art. 2o. — La cancelación de la respectiva planilla se abonará directamente por la nombrada Dirección General con los fondos que con cargo al Anexo D - Inciso IX - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor, se liquidará oportuna-

mente mediante Orden de Pago Anual No. 457 Intervención 58 de Contaduría General.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15110-E.

Salta, Abril 29 del 1949

Expediente No. 1228-/1949.

Visto este expediente en el que corre el Decreto No. 14.646 del 29 de marzo ppdo., por el que se dispone la cancelación de la factura por la suma de \$ 41,70 m/n. presentada por Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Sección Salta, en concepto de servicios sanitarios prestados a inmuebles de propiedad del Gobierno de la Provincia en el año 1948; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto el Decreto No. 14.646 de fecha 29 de marzo del año en curso.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, procédase por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a cancelar la factura que por \$ 41,70 (CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/N.), corre en estas actuaciones a favor de Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Sección Salta, debiendo atenderse dicho gasto con cargo al Anexo D - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor, correspondiente a la Orden de Pago Anual No. 453 - Intervención 39 de Contaduría General.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15111-E.

Salta, Abril 29 de 1949

Expediente No. 1464-/T-/1949.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Turismo, eleva para su liquidación y pago planilla correspondiente a 13 días de viáticos y movilidad del Auxiliar 3o. de la misma, señor Juan C. Morales, con motivo de su concurrencia a la Fiesta de la Vendimia en Cafayate; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Dirección General de Turismo, con cargo de rendición de cuentas, el importe de \$ 221. — (DOS-CIENTOS VEINTIUN PESOS M/N.), correspondiente a 13 días de viáticos y movilidad del Auxiliar 3o. de la misma, don JUAN C. MO-

RALES, con motivo de su concurrencia a la Fiesta de la Vendimia en Cafayate.

Art. 2o. — La cancelación de la respectiva planilla se abonará directamente por la nominada Dirección General, con los fondos que con cargo al Anexo D - Inciso IX - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor - Intervención 58 de Contaduría General.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15112-E.

Orden de Pago No. 167 del

Ministerio de Economía.

Salta, Abril 29 de 1949

Expediente No. 15286-/949.

Visto este expediente en el que el Diario "La Provincia" presenta factura de \$ 450. —,

en concepto de publicación de un aviso de licitación pública ordenado por Dirección General de Agricultura y Ganadería; y atento lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del DIARIO "LA PROVINCIA", la suma de \$ 450. — m/n. (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al ANEXO D - INCISO XI - OTROS GASTOS - ITEM 1 - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Ministro de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15113-E.

Salta, Abril 29 de 1949

Expediente No. 1137-/A-/949.

Visto la renuncia interpuesta,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al día 12 de marzo próximo pasado, la renuncia presentada por la Ayudante 2o. de Dirección General de Comercio e Industrias, señorita ANA LAURA APAZA ALBA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Ministro de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15114-E.

Salta, Abril 29 e 1949

Expediente No. 1369-/A-/949.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo,

el Acta No. 11, dictada por el H. Consejo de la misma, en fecha 30 de marzo ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébese en todas sus partes, el Acta No. 11, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 30 de marzo ppdo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Ministro de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15115-E.

Orden de Pago No. 168 del

Ministerio de Economía.

Salta, Abril 29 de 1949

Expediente No. 15287-/949.

Visto este expediente en el que el Diario "Norte" presenta factura de \$ 168. —, en concepto de publicación de un aviso de licitación

ordenado por Dirección General de Agricultura y Ganadería; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del DIARIO "NORTE", la suma de \$ 168. — m/n. (CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregado al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al ANEXO D - INCISO XI - OTROS GASTOS -

Item 1 - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Danton J. Cerimesoni

Ministro de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15119-E.

Salta, Abril 30 de 1949

Expediente No. 15271-49.

Visto la solicitud presentada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y

CONSIDERANDO:

Que la creación del 3er. año, en el curso de Perito Mercantil, es una consecuencia de la continuación normal del ciclo de enseñanza, iniciado en el año 1947;

Que por Decreto No. 8607, del 4 de marzo del año 1948, se amplía el Presupuesto de dicho Establecimiento por las razones citadas;

Que el desarrollo del plan general de estudios determinaría erogaciones relacionado, no sólo con la enseñanza, sino que será necesario contemplar el mantenimiento de gastos Administrativos de servicio y Gastos Generales;

Que las Leyes dictadas para los Institutos de Enseñanza aseguran al personal docente un nuevo régimen en la escala de sus haberes; habiendo el Gobierno de la Provincia, adherido a dicho régimen a los Establecimientos de Enseñanza dependiente del Consejo General de Educación y Escuela de Manualidades;

Que finalmente las razones que determinaron la creación de la Escuela Nocturna, al mantenerse en la actualidad y la natural evolución de los estudios, configuran esta solicitud dentro de las disposiciones del Art. 18 de la Ley No. 941 de Contabilidad;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Fijase el Presupuesto de Gastos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en la suma de \$ 201.168,16 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/N.), en la forma que se indica a continuación, reemplazándose en consecuencia el fijado por Ley No. 948, en el Anexo E - Inciso V - SUELDOS) é Inciso V - OTROS GASTOS:

INCISO V

ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN"

Partida					Crédito Anual		
	Principal	Parcial	Clase	Categoría o concepto	No. de cargos	Sueldo	Parcial m\$. Principal
a) Sueldos							155.060.—
		1		Partidas individuales	14		54.300.—
		2		Partidas globales			100.760.—
	1			Personal Administrativo			6.600.—
		1		Partidas individuales	2		6.600.—
			14	Auxiliar 5o.	1	300.—	3.600.—
			16	Auxiliar 7o.	1	250.—	3.000.—
	5			Personal de Servicio			6.900.—
		1		Partidas individuales	3		6.900.—
			15	Auxiliar 6o. (Mayordomo)	1	275.—	3.300.—
			23	Ayudante 5o. (Orden.)	2	150.—	3.600.—
	9			Personal docente			141.560.—
		1		Partidas individuales	9		40.800.—
			2	Oficial 2o. (Director)	1	750.—	9.000.—
			7	Oficial 7o. (Secret.)	1	500.—	6.000.—
			12	Auxiliar 3o. (Jefe de Celadores)	1	350.—	4.200.—
			14	Auxiliar 5o. (Celador)	6	300.—	21.600.—
		2		Partidas Globales			100.760.—
			6	Personal docente por horas			95.760.—
			92	horas de Ciencias y Letras			66.240.—
			27	horas de Estética			19.440.—
			14	horas de Religión y Moral			10.080.—
			7	Personal docente suplente (para pago de reemplazos de Pers. Docente)			5.000.—
c) Bonificaciones, Suplementos y otros Beneficios							5.220.—
	1			Sobreasignación Ley 783			1.920.—
				Personal de Servicio			1.920.—
	2			Sueldo Anual Suplementario Ley 797			3.200.—
		1		Personal Administrativo			320.—
		5		Personal de Servicio			480.—
		9		Personal Docente			2.400.—

Partida		Clase	Categoría o concepto	No. de cargos	Remuneración mensual	Crédito Anual		
Principal	Parcial					Parcial	msa.	Principal
3			Subsidio Familiar y bono maternal					100.—
	5		Personal de Servicio			100.—		
e) Aporte Patronal								17.928.16
1			Aporte Caja de Jubilaciones y Pensiones					17.056.60
	1		Personal Administrativo			726.—		
	5		Personal de Servicio			759.—		
	9		Personal Docente			15.571.60		
2) Aporte Caja Nacional de Ahorro Postal Ley No. 828								871.50
	1		Personal Administrativo			63.—		
	5		Personal de Servicio			109.56		
	9		Personal Docente			699.—		
TOTAL DEL INCISO								178.208.16

V — OTROS GASTOS

Partida		Categoría o concepto	Crédito Anual		
Principal	Parcial		Parcial	Principal	
a) Gastos Generales					11.960.—
1		Servicios Generales de la Escuela		11.960.—	
		11. Combustibles y Lubricantes	120.—		
		14 Energía Eléctrica	540.—		
		22 Gastos Generales a Clasificar	6.000.—		
		28 Limpieza, Ménaje y Bazar	300.—		
		27 Máquinas de Escribir y calcular, su conservación	600.—		
		36 Propaganda y Publicidad	700.—		
		41 Servicios de Comunicaciones	300.—		
		42 Servicio de Té y Café	500.—		
		46 Uniformes y Equipos	900.—		
		47 Útiles, libros impresiones y encuadernación	2.000.—		
b) Inversiones y Reservas					11.900.—
		31 Moblajes, artefactos, su adquis.	10.000.—		
		47 Útiles, Libros su adquisición	1.000.—		
TOTAL DEL INCISO					22.960.—

Art. 2o. — El Presupuesto de Gastos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", fijado por el artículo anterior, entrará en vigencia con anterioridad al 1o. de Marzo del año en curso.

Art. 3o. — Hágase conocer a las HH. CC. Legislativas para su aprobación oportuna, debiendo también arbitrarse recursos especiales para el segundo semestre.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Danton J. Cermesoni

Es copia:

PEDRO SARAVIA CANEPA
Oficial 1º de Economía, F. y O. Públicas

Decreto No. 15120-E.

Salta, Mayo 3 de 1949
Expediente No. 12571-49.

Visto el presente expediente en el que corre agregado el decreto, por el que se aprueba el Presupuesto para el año 1949, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento a la observación formulada por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 15119, de fecha 30 de abril del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15121-E.

Salta, Mayo 3 de 1949

Visto el decreto No. 14119 de fecha 19 de febrero de 1949 por el que se dispone que por Fiscalía de Gobierno se proceda a expropiar el establecimiento de panificación de propiedad de la razón social LAUREANO MARTIN Y CIA.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 14119 de fecha 19 de febrero de 1949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15122-E.

Salta, Mayo 3 de 1949

Visto el decreto No. 14744 de fecha 6 de abril de 1949 por el que se aprueba el acta No. 259 dictada por el H. Consejo de Administración de Vicalidad de Salta en sesión celebrada el 17 de febrero del corriente año; y atento a la observación formulada por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de decreto No. 14744 de fecha 6 de abril de 1949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15123-E.

Orden de Pago No. 171
Ministerio de Economía.Salta, Mayo 3 de 1949
Expediente No. 1351-M/-1949.

Visto este expediente en el que corran las actuaciones relacionadas con el pago del importe del certificado parcial No. 3, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 55.914,20 a favor de los contratistas Mazzotta y Cadú, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Enológica de Calayate", adjudicados por decreto No. 9767 del 20 de mayo de 1948; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de los contratistas MAZZOTTA Y CADU, la suma de \$ 55.914,20 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N.), en cancelación del certificado No. 3 que por el concepto arriba expresado corre agregado a estas actuaciones.

Art. 2o. — Por Tesorería General de la Provincia se procederá a retener además la suma de \$ 5.591,42 (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/N.); equivalente al 10 o/o en concepto de garantía de obra, sobre el importe del presente certificado, é ingresar dicha suma con crédito a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo 1o. del presente decreto, se imputará al Anexo I - Inciso I - Principal b) Edificación Escolar Especializada — parcial

Escuelas Agrícolas en Calayate, de acuerdo a la apertura de créditos dispuesta por decreto No. 14698 del 31 de marzo ppdo.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15136-E.

Salta, Mayo 3 de 1949

Expediente No. 1478-949.

Visto este expediente al que corre agregado el decreto No. 15129 de fecha 3 de mayo en curso, por el que dispone la liquidación a favor del Diario "La Epoca", de la Capital Federal, la suma de \$ 40.000.— en cancelación de facturas presentada en concepto de publicación efectuada con motivo de la edición extraordinaria de fecha 30 de abril ppdo., dedicada a la celebración del Día del Trabajo; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 15129 de fecha 3

de mayo en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc. 2

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública a cargo interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 797-E.

Salta, Abril 29 de 1949.

Expedientes No. 15240-949; 15148-949; 15226-949
15255-949; 15228-949; y 15219/949.

Vistos estos expedientes en los cuales corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Rentas, solicita anulación de patentes emitidas por diversos conceptos; atento a lo informado por las dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1o. — Anúlense las patentes por diversos conceptos emitidas a nombre de las siguientes personas:

Alberto Juan de Dios Rossaro — Patente No. 936
Año 1947 por \$ 84.—

Abdelmasig Hubaide — Patente No. 1710 - Año
1943, por \$ 12.—

Lachyah Zaidi — Patente No. 1281 — Año
1944, por \$ 19.—

Lucero Héctor Alvarado — Patente No. 1155
Año 1944, por \$ 100.—

Tomás Cusumano — Patente No. 1488 — Año
1943, por \$ 12.—

Domingo Casimiro — Patente No. 2186 — Año
1939, por \$ 13.—

2o. — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

DANTON J. CERMESONI

Ministro de Acción Social y Salud Pública
interinamente a cargo de la Cartera de
Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 15095-A.

Salta, Abril 29 de 1949

Expediente No. 10.671-49.

Visto en este expediente la nota de la Comisión Organizadora de la Primera Convención Económica de Farmacia de la República Ar.

gentina, solicitando se designen representantes para que, con carácter de observadores, asistan a las sesiones ordinarias del Congreso a realizarse en la Capital Federal entre los días 14 y 17 del mes de mayo próximo; atento lo informado por Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase representante del Ministerio de Acción Social y Salud Pública ante el Congreso que realizará en la Capital Federal, entre los días 14 y 17 del mes de mayo próximo, la Primera Convención Económica de Farmacia de la República Argentina, a la Oficial 1o. (Inspectora de Farmacias y Encargada del Registro de Profesionales) de la Dirección Provincial de Sanidad, señorita ANGELICA MORENO LOBO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15096-A.

Orden de Pago No. 54,
Salta, Abril 29 de 1949
Expediente No. 10.671-49.

Visto el decreto No. 15095 por el que se designa a la Oficial 1o. (Inspectora de Farmacias y Encargada del Registro de Profesionales) de la Dirección Provincial de Sanidad, señorita Angélica Moreno Lobo, representante del Ministerio de Acción Social y Salud Pública ante el Congreso de la Primera Convención Económica de Farmacia de la República Argentina, a realizarse en la Capital Federal y siendo necesario arbitrar los fondos que le demandará el cumplimiento de la misión especial que le ha sido encomendada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese con cargo de oportuna rendición de cuentas, al Ministerio de Acción Social y Salud Pública la suma de: SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL (\$ 733,80) que deberán ser entregados, como única remuneración en la misión especial que le ha sido encomendada y que deberá cumplir en el término de diez (10) días a partir del 10 de mayo próximo, a la Oficial 1o. (Inspectora de Farmacias y Encargada del Registro de Profesionales) de la Dirección Provincial de Sanidad, señorita ANGELICA MORENO LOBO; imputándose la erogación al Anexo E - II) Otros Gastos - Inciso I - Principal a) 1 - Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15097-A.

Orden de Pago No. 55.
Salta, Abril 29 de 1949
Expediente No. 10.347-49.

Visto este expediente en que la Asociación Odontológica Salteña, solicita un subsidio que le permita sufragar, en parte la visita de perso-

nalidades en Odontología, cuya presencia en nuestro medio procura la citada entidad por considerar necesario adquirir y asimilar modernos conceptos y métodos de indudable valor científico;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 20 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese un subsidio por esta única vez en la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000.—) m/n. a la ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA, en concepto de contribución del Gobierno de la Provincia a los fines que se determinan precedentemente; debiendo Tesorería General, previa intervención de Contaduría General pagar el importe del referido subsidio a la Institución beneficiaria.

Art. 2o. — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo E - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal c) 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15098-A.

Salta, Abril 29 de 1949
Expediente No. 10.419-49.

Vista la planilla por un importe de \$ 448,09 elevada por la Dirección Provincial de Sanidad, en concepto de haberes devengados por el personal que detalla en la misma, que prestó servicios en carácter interino en la Asistencia Pública durante los meses de agosto a diciembre de 1948, atento lo informado por Contaduría General y lo dispuesto en el art. 31o. del Presupuesto General en vigor,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD a abonar al personal que determina en la planilla de fojas 1, los haberes devengados durante los meses de agosto a diciembre de 1948, y que ascienden incluido el Aporte Patronal correspondiente, a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS con 09/100 (\$ 448,09); debiendo la citada repartición atender el presente gasto con los fondos que determina el decreto 13.437 — Orden de Pago (Anual) 129/49, con imputación al Anexo E - Otros Gastos - Inciso

VIII - Principal a) 1 - Parcial 39 de la Ley de Presupuesto General en vigor - Ejercicio 1949.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15099-A.

Salta, Abril 29 de 1949
Expediente No. 10.255-49.

Visto este expediente en que Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación del gasto de \$ 137.— m/n. importe correspondiente a viáticos y movilidad del señor Jefe del Departamento Técnico de esa repartición, Don Pablo Meroz que debió concurrir con la Delegación de atletas en representación de la ciudad de Salta al Primer Campeonato Nacional de los Trabajadores realizado en la Capital Federal; atento a la autorización Ministerial y lo informado por el Jefe Administrativo de la citada Dirección,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébese el gasto efectuado por DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA por CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/N. (\$ 137.—) importe correspondiente a viáticos y movilidad del señor Pablo Meroz, Jefe

del Departamento Técnico de esa repartición, que debió concurrir a la Capital Federal con la Delegación de Atletas representando a la ciudad de Salta al Primer Campeonato Nacional de los Trabajadores; debiéndose imputar este gasto al rubro II OTROS GASTOS, Principal a) Gastos Generales: Parcial 49 "Viáticos y movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigor de esa Dirección.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15100-A.

Salta, Abril 29 de 1949
Expediente No. 10.502-49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita autorización para disponer la impresión de 3.000 fichas físico-médica que han sido adaptadas por la repartición recurrente con un criterio fundamentalmente médico social y de medicina preventiva y la que contendrá el historial clínico del niño a travez de su paso por el aula lo que permitirá seguir de cerca el progreso de su desarrollo orgánico, tomando a la vez todas las medidas que oseen necesarias para lograrlo eficazmente;

Por ello y atento lo informado a fs. 3,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física a hacer imprimir en el Colegio Salesiano "Angel Zerda", tres mil (3.000) fichas físico-médicas, a los fines indicados precedentemente, al precio total de TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 360.—); gasto que se imputará a la partida 10 del inciso a) Gastos Varios, del decreto No. 14.895/49 que aprueba la distribución de los fondos asignados en el Presupuesto vigente para el cumplimiento de la Ley 780.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15101-A.

Salta, Abril 29 de 1949
Expediente No. 10.643/949.
Visto este expediente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al día 29 de abril en curso, la renuncia presentada por don SEGUNDO ALDERETE al cargo de Auxiliar 5o. (Chófer de la Asistencia Pública); y nómbrase en su reemplazo a partir del 1o. de mayo próximo a don JOSE DOMINGO BRIZUELA M. I. 3.891.620.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15102-A.

Salta, Abril 29 de 1949
Expediente No. 10.596/49.

Visto este expediente en que la Dirección del "Colegio de Jesús" de esta ciudad solicita la donación de diversos artículos relacionados con el desarrollo de la Educación Física en dicho establecimiento; atento a lo manifestado por la Dirección Provincial de Educación Física,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, a invertir hasta la suma de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600.—) en la adquisición de los artículos para Educación Física solicitados por el "Colegio de Jesús"; debiendo imputarse el gasto que demande tal adquisición a II Otros Gastos - Principal a) Gastos Generales a clasificarse por inversión - Partida 2 de la clasificación aproba-

da por decreto No. 14.895 del 19 de abril del año en curso.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15103-A.

Salta, Abril 29 de 1949
Expediente No. 10.507/49.

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres solicita la aplicación de una multa de \$ 100.— a don Saturnino Zalazar, inquilino principal del inmueble ubicado en Campo Santo, calle Doctor Julio Cornejo No. 76/84; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones registradas se desprende la existencia de infracción al artículo 4o. del decreto 6626/47;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 3,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Aplíquese a don SATURNINO ZALAZAR, una multa de CIENTO PESOS (\$ 100.—) m/n., por infracción al artículo 4o. del decreto No. 6626/47.

Art. 2o. — Encomiéndase a la CAMARA DE ALQUILERES el cobro de la multa establecida en el término de cinco (5) días de su notificación, o de corresponder, su ejecución; debiendo depositarse el importe en el Banco Provincial de Salta en la cuenta especial "Cámara de Alquileres - Cuenta Multas orden Presidente y Secretario".

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15104-A.

Salta, Abril 29 de 1949

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución No. 131,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Fijase con anterioridad al 1o. de marzo del año en curso, al Oficial 5o. (Médico: Adscripto al Servicio Médico de Campaña) doctor JUAN CARLOS MARTEARENA, por la atención de los Consultorios de las localidades de Chicoana y El Carril, una remuneración complementaria en la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300.—), equivalente al 50 o/o del suel-

do correspondiente a dicho cargo, y mientras el titular del mismo se encuentre en uso de licencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15105-A.

Salta, Abril 29 de 1949
Expediente No. 10.630/949.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución No. 122,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Mientras el titular del Servicio de Pediatría, doctor Luis A. Folco se encuentre en uso de licencia, pasará a dicho Servicio el Médico de Clínica de Niños de la Asistencia Pública, doctor ROBERTO H. SAMSON.

Art. 2o. — Nómbrase en carácter interino con anterioridad al 13 del corriente mes, Oficial 7o. - Médico de Clínica de Niños de la Asistencia Pública, al doctor EDUARDO PROSPERO PACIOS, mientras el doctor Samson se desempeñe en el Servicio de Pediatría.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E - Inciso VIII - Sueldo - Partida Global para Pago de suplencias, etc. de personal técnico, que fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO DIAZ VILLALBA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 15106-A.

Salta, Abril 29 de 1949
Expediente No. 10.667/949.

Visto las necesidades del servicio y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución No. 130,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase a partir del 1o. de mayo próximo, al siguiente personal técnico dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad:

- a) Oficial 1o. Médico de Cachi - al doctor ARNE HAYGAARD, actual Médico interino en la localidad de Morillo;
- b) Oficial 7o. Médico de Consultorio de la Asistencia Pública - al doctor N'COLAS CAYETANO PASANO, actual Oficial 1o. Médico Director del Hospital de San Antonia de los Cobres;

- c) En carácter interino Oficial 1o. Médico Director del Hospital de San Antonio de los Cobres, al doctor OSCAR VICTOR CASQUIL;
 - d) Oficial 7o. Médico del Servicio de Pediatría, al doctor ANGEL BEREZAN, actual Oficial 4o. Médico de Guardia de la Asistencia Pública;
 - e) Oficial 4o. - Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al doctor JULIO IBÁÑEZ - M. I. 3948058 - D. M. 63 - en la vacante dejada por el Dr. Berezán.
- Art. 2o. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO DIAZ VILLALBA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 146-A.

Salta, Abril 29 de 1949

Expediente No. 10.660/49.

Visto este expediente en que el señor Gerardo Uriburu que se encuentra internado en el Centro Curativo Antituberculoso de Punilla (Prov. de Córdoba) solicita un subsidio a fin de poder adquirir 20 grs. de estreptomycin para continuar con el tratamiento prescripto; y atento al certificado médico que corre a fs. 3.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. - El Habilitado Pagador de este Ministerio girará a la orden del señor GERARDO URIBURU con domicilio en Sanatorio Santa María Pabellón Penna, del Centro Curativo Antituberculoso de Punilla, Provincia de Córdoba, la suma de DOSCIENTO PESOS (\$ 200.-) m/n., importe del subsidio que se le acuerda para ser invertido en la compra de estreptomycin; e imputará este gasto a la partida para acción social.

2o. - Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 147-A.

Salta, Abril 29 de 1949

Expediente No. 1599-Letra I/49 M. E. F. O. P.

Visto lo solicitado por el señor Habilitado Pagador del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en el sentido de que se reintegre la suma de \$ 462.- invertida en la adquisición de dos pasajes de ida y vuelta a la

Provincia de Córdoba por vía aérea, para los obreros vitivinícolas de Mendoza, señores G. Galardi y J. Agarraderes,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. - El Habilitado Pagador de este Ministerio reintegrará al señor Habilitado Pagador del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Juan Pablo Ibarra, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 462.-) m/n. por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputar dicho gasto a la partida para Acción Social.

2o. - Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 148-A.

Salta, Abril 29 de 1949

Expediente No. 10.656/49.

Visto este expediente en que el señor Presidente de la Asociación de Ayuda y Orientación al Inválido de la ciudad de Buenos Aires solicita la provisión de un sillón rodante o el envío del importe correspondiente para la adquisición del mismo, cuyo costo aproximado es de \$ 600.- con destino al joven salteño

Jorge Miguel Ormacheca, quien ha terminado su instrucción en la mencionada Institución y debe regresar a esta Provincia para reunirse con sus familiares y ganarse la vida,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. - El Habilitado Pagador de este Ministerio girará a la orden del señor Presidente de la Asociación de Ayuda y Orientación al Inválido, doctor Marcelo Gamboa, con domicilio en Humberto 1o. 1284 de la ciudad de Buenos Aires, la suma de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600.-) m/n. con cargo de oportuna rendición de cuenta, como contribución de este Ministerio para la adquisición de un sillón rodante con destino al joven salteño don JORGE MIGUEL ORMACHECA; debiendo imputarse el gasto a la partida para Acción Social.

2o. - Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 149-A.

Salta, Abril 30 de 1949

Expediente No. 5949/49.

Visto este expediente en que el Presidente de la Comisión Municipal de Irúya, don Timoteo Ramos, solicita un subsidio que le permita trasladarse a esta ciudad a someterse a un tratamiento especializado por encontrarse en leísmo; atento al certificado médico que corre a fs. 2.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. - El Habilitado Pagador de este Ministerio girará a la orden del señor Presidente de la Comisión Municipal de Irúya, don Timoteo Ramos, la suma de CIENTO PESOS (\$ 100.-) m/n.

por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse el gasto a la partida para Acción Social.

2o. - Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 150-A.

Salta, Abril 30 de 1949

Considerando que corresponde a los fines propios de este Ministerio la atención de los problemas y necesidades específicamente juveniles, en el orden del trabajo, orientación vocacional y profesional, vida social, deportes y diversiones;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. - Encomiéndase al señor Secretario General de la Dirección Provincial de Educación Física, Profesor JULIO CESAR CORTES, la realización de un estudio acerca de la posibilidad de creación de un ATENEO JUVENIL, que con la finalidad antedicha, propicia servicios mutuales, cooperativas estudiantiles, consultorios jurídicos, campamentos de vacaciones, actividades deportivas y recreativas, etc.

2o. - El estudio encomendado deberá presentarse directamente ante este Ministerio, dentro de los treinta días de la fecha.

3o. - Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 151-A.

Salta, abril 30 de 1949.

Expediente No. 10.480/49.

VISTO este expediente en el que don Juan Roldán solicita una ayuda por haber quedado a la intemperie a consecuencia de una creciente que arrasara con todos los animales y enseres de su hogar; atento a las actuaciones producidas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

Art. 1o. - El Habilitado Pagador de este Ministerio girará a la orden de don JUAN ROLDAN domiciliado en la finca La Cruz del lugar denominado La Peña, jurisdicción del departamento de la Capital, la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300) m/n. como contribución del Mi-

nisterio para solucionar en parte las pérdidas sufridas; debiendo imputarse el gasto a la partida para Acción Social.

Bo. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 4802 — EDICTO DE MINAS

Expediente Nº 1616-L. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas de la Provincia. Agustín Labarta, casado, mayor de edad, comerciante, constituyendo legal domicilio en calle Lamadrid 592 de la ciudad de Jujuy ante Usía me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías con exclusión de las reservas a la fecha por el Superior Gobierno de la Provincia, pido conforme al Art. 23 del Código de Minería se me concedan 2.000 hectáreas en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar en la finca San Andrés en el Departamento de Orán de propiedad del señor Robustiano Patrón Costas domiciliado en calle España 764 de esta Ciudad de Salta. La ubicación de este pedimento se hará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Tomando como punto de partida la intersección de la Quebrada Paraná con el Río Grande o Santa Cruz, se medirán al Norte 450 metros para ubicar el punto P. P. de partida, desde aquí con azimut de 110º30' deben medirse 4.350 metros para ubicar el punto A; luego siguiendo con el mismo azimut se toman 7.000 metros hasta B; con ángulo interno de 90º y 2.000 metros hasta C; con ángulo interno de 90º y 4.000 metros hasta D; con ángulo externo de 90º y 2.000 metros hasta E; con ángulo interno de 90º y 3.000 metros hasta F; y por último con ángulo interno de 90º y 4.000 metros se llega nuevamente al punto A cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades pedidas) D acuerdo al artículo 25 del ya citado Código pido el registro, publicación, notificación al dueño del suelo y en su oportunidad se me conseda éste cateo. Poseo todas las herramientas necesarias para esta clase de trabajos. Proveer de conformidad será justicia.

Mi domicilio en esta Ciudad es calle Güemes 896 (Vale) Agustín Labarta. Recibido en mi Oficina hoy dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y veinte minutos. Neo. Salta, julio 2 de 1948. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos Nº 3" del folio 462/3 quedando asentado bajo el Nº 1616-L. Neo. Salta, julio 3 de 1948. A despacho. Neo. Salta, julio 4/1948. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Agustín Labarta, por presentado y constituido domicilio en la calle Güemes 896 de esta Ciudad y por autorizado D. Emeterio González. Para notificaciones en Secretaría desig-

nase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 julio 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de setiembre 12/1935. Notifíquese y repóngase la foja. Outes. En 14 de julio de 1948. pasó estos autos a Inspección de Minas M. Lavín. EXPEDIENTE No. 1616-L-48 Señor Jefe: en el presente expediente se solicita catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Orán. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 36 hectáreas del cateo, expediente Nº 1617-B-48 quedando inscripto con 1964 hectáreas. Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero, debiendo el interesado manifestar su conformidad con esta ubicación. En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden-1335. Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. A. Capobianco. Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, diciembre 7 de 1948. J. M. Torres. Recibido en Secretaría hoy siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y quince minutos. M. Lavín. Salta, diciembre 9 de 1948. Con el informe que antecede, vuelva al Juzgado de Minas, a sus efectos. J. M. Torres. Salta, dic. 10 de 1948. A despacho. Neo. Salta, dic. 10/1948. Del informe de fs. 6, vista al interesado, téngase a D. Emeterio González en el domicilio constituido, como representante de D. Agustín Labarta. Rep. las fojas 4, 5 y 6. C. Alderete. Juez Interino. En 15 de diciembre de 1948 notifiqué al señor Emeterio González de estos autos. E. González. S. R. de Adamo. Señor Juez de Minas de la Provincia. Emeterio González por los derechos de don Agustín Labarta según lo acredita la carta poder adjunta al expediente de cateo 1616 letra L del año 1948 de pedimento de cateo en el departamento de Orán hoy San Martín ante Usía me presento y digo: Manifiesto conformidad con la ubicación efectuada por el Departamento de Minas de la Provincia y pido de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la publicación de edictos en forma y tiempo establecido en el Código de Minería y demás leyes, pido también el registro y en su oportunidad se emane el decreto de concesión respectivo. Proveer de conformidad será justicia. E. González. Recibido en Secretaría hoy 10 de febrero de 1949 siendo horas nueve. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. A despacho. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas a fs. 6 regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de este Juzgado, el escrito solicitud de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. Outes.

En 12 de febrero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro "Registro de Exploraciones Nº 5" folios 139 al 141. Exp. 1616 letra L. Neo. Salta, febrero 12/1949. A despacho con el registro ordenado. Neo. Salta, febrero 12 de

1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, togo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo Dr. Robustiano Patrón Costas (fs. 3) en el domicilio denunciado. Repóngase. Outes. Salta, febrero 14 de 1949. Lo que el suscrito, hace saber a sus efectos. Salta, mayo 5 de 1949. Angel Neo, Escribano de Minas

e/6 al 17/5/1949.

Nº 4800.

EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1617 letra B. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología: Pedro Rubén Baroni, argentino, comerciante, mayor de edad constituyendo legal domicilio en la calle Patricias Argentinas de la ciudad de Jujuy, ante Usía me presento y digo: que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo los minerales en reserva a la fecha de la presente solicitud, pido conforme al Art. 23 del Código de Minería se me conceda una zona de 2.000 hectáreas de terrenos sin labrar, cultivar ni cercar situados en la finca SAN ANDRES de don Robustiano Patrón Costas, domiciliado en la calle España 764 de esta Ciudad, la ubicación de mi pedimento se encuentra en el Departamento de Orán de esta Provincia, el que se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Se toma como punto de partida la Quebrada de Sepulturas con el Río Grandes o Santa Cruz, desde cuyo punto se medirán 700 metros con azimut de 0º y desde aquí 4.000 metros con 290º 30', 3.000 metros con 290º 30'; 6.000 metros con 200º 30'; 4.177 metros y 290º 30'; 1.700 metros y 200º 30'; 1.177 metros y 290º

30' y por último se toman 4.300 metros con azimut de 200º 30' con lo que se llega al punto de partida o sea el esquinero N. E. y quedando por lo tanto cerradas la superficie de cuatro unidades pedidas. De acuerdo al art. 25 del ya citado Código pido se sirva ordenar el registro, publicación, notificación a los dueños del suelo y oportunamente concederme este cateo. Cuento con todos los elementos indispensables para esta clase de trabajos. Proveer de conformidad es justicia. Vivo en Balcarce 810. Vale. P. R. Baroni. Recibido en mi Oficina hoy dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y veinte minutos. Neo. Salta, julio 3 de 1948. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 463 quedando asentado bajo el número 1617-B. Neo. Salta, julio 3/1948. A despacho. Neo. Salta, julio 3/1948.

Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Pedro Rubén Baroni, por presentado y constituido domicilio en la calle Balcarce 810 de esta ciudad y por autorizado D. Antonio Segón. Para notificaciones en Se-

cretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de fecha 23 de julio 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de setiembre 12/1933. Notifíquese y repóngase la foja. En 14 de julio de 1948. Pasó estos autos a Inspección de Minas. M. Lavín. EXPEDIENTE N° 1617-B-48. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo todos los minerales reservados a la fecha, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Orán. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos dados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1335. — Se acompaña croquis concordante con el plano minero. Se hace constar que el lado sud fué trazado con azimut de 110° 30' y no con 290° 30' como erróneamente se indicara en el croquis de fs. 1 y en escrito de fs. 3. El interesado deberá dar su conformidad a la ubicación efectuada por esta Oficina. Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. Julio Yañez. Anulando el informe que antecede se hace constar que los lados Este con distancias 1.700 y 4.300 m. le corresponden azimut 20° 30' y no 200° 30' como figura en escrito de fs. 3. Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. Julio Yañez. Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, diciembre 16 de 1948. J. M. Torres. Recibido en Secretaría hoy diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas veinte minutos. M. Lavín. Salta, diciembre 18 de 1948. Con lo informado precedentemente, vuelva al Juzgado de Minas a sus efectos. M. Torres P. Jaime Hernán Figueroa. Salta, dic. 18/1948. Del informe de Dirección, vista al interesado. Resp. las fojas 4, 5 y 6. C. Alderete. Juez Interino Salta, dic. 18 de 1948. En mérito de la presente autorización, téngase a D. Emeterio González como representante de D. Pedro Rubén Baroni, dándosele la intervención correspondiente. C. Alderete. Juez Interino. En 4 de febrero de 1949 notifiqué al señor Emeterio González y firma: E. González. P. Figueroa. Señor Juez de Minas de la Provincia. Emeterio González por los derechos de don Rubén Baroni según lo acredita la carta poder adjunta al expediente de cateo 1617 B del año 1948 de pedimento de cateo en el departamento de Orán hoy San Martín ante Usía me presente y digo: manifiesto conformidad con la ubicación efectuada por el Departamento de Minas de la Provincia y pido de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la publicación de edictos en forma y tiempo establecidos en el Código de Minería y demás leyes, pido también el registro y en su oportunidad se emané el decreto de concesión respectivo. Prover de conformidad según justicia. E. González. Recibido en Secretaría

hoy diez de febrero de 1949, siendo horas nueve. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. A despacho. Neo. Salta febrero 10 de 1949. La conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Dirección de Minas a fs. 5 vta. G, registrese en el libro "Registro de Exploraciones" de este Juzgado el escrito de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos y fecha, vuelva a despacho. Outes. En 14 de febrero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro "Registro de Exploraciones. No. 5" a folios 141 al 143. Expe. N° 1617 B. Dto. Orán, Neo. Salta, febrero 14 de 1949. A despacho con el registro ordenado. Neo. Salta, febrero 14 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del 12/4/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo Dr. Rostiano Patrón Costas (fs. 3) en el domicilio denunciado. Repóngase. Outes. Lo que el suscrito, hace saber a sus efectos. Salta, mayo 5 de 1949. Angel Neo, Escribano de Minas.
e/7, al 17/5/1949.

No. 4791 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1538—letra V. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Francisco Valdéz Torres, argentino, mayor de edad, fijando domicilio en esta Ciudad, calle Mendoza número 357 con el debido respeto ante U. S. se presenta y expone: Que contando con los elementos suficientes para catear minerales de primera, segunda y tercera categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, dentro de la finca "Las Cuevas", de propiedad del Sr. Alberto Durand, domiciliado en Rosario de Lerma, solicito el permiso correspondiente de acuerdo a las Leyes en vigencia. — Las zonas que solicito para catear minerales, está encerrada en un polígono de seis lados, encontrándose un punto de su límite Norte denominado "Los Blanquitos", a dos mil metros al Sud de la puerta de la Escuela Nacional de Las Cuevas, desde el cual se determina su perímetro con las siguientes longitudes y azimutes con cero al Norte: 4.500 metros y 280 grados; 2.500 metros y 190 grados; 2.500 metros y 100 grados; 5.500 metros y 10 grados y 500 metros y 280 grados. Acompaño el croquis reglamentario en el que se ubicará el pedimento dentro del exágono A—B—C—D—E—F—. — Se deja constancia que los terrenos afectados por el presente pedimento no se encuentran cullivados ni cercados. Será Justicia. — Francisco Valdéz Torres. — Otro si digo: Que excluyo del presente pedido todos los minerales que se encuentran en reserva, a la fecha. — Francisco Valdéz Torres. Recibido en mi Oficina hoy doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y cinco minutos. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 13 de 1946. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 420, quedando asentado con el No. 1538—V— Doy fé.

Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 13 de 1946. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 420, quedando asentado con el número 1538—V. — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, diciembre 13 de 1946. — Por presentado y por constituido el domicilio. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — C. Alderete. — En diez y seis de diciembre de 1946 notifiqué al Sr. Francisco Valdéz Torres y firma. — Francisco Valdéz Torres. — M. Lavín. — Señor Director General de Minas: Francisco Valdéz Torres en pedimento de cateo concedido, expediente No. 1538—V, con el debido respeto me presento y expongo: Que vengo a pedir cambio parcial del perímetro del pedimento conforme al plano que acompaño y al detalle que hago a continuación: Tomó como punto de partida la Escuela Nacional de las Cuevas, situada a cuatro mil seiscientos metros más o menos medidos con dirección Sud cuarenta y ocho grados treinta minutos Oeste desde el esquinero Norte de la mensura de la finca Las Cuevas, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma y dentro de la cual se encuentra la zona que solicito. Desde la puerta de la Escuela Nacional mencionada con dirección Sud y a dos mil doscientos metros de distancia se encuentra el lugar denominado Los Blanquitos, punto del perímetro del pedimento que designo con la letra A; desde este se continúa por el perímetro con las siguientes medidas azimutales y longitudinales de sus lados doscientos ochenta grados y seis mil cuatrocientos metros; ciento noventa grados y cuatro mil ochenta y tres metros treinta y tres centímetros; cien grados y tres mil metros; diez grados y tres mil ochenta y tres metros treinta y tres centímetros; cien grados y mil quinientos metros; ciento noventa grados y mil quinientos metros; cien grados y dos mil quinientos metros; diez grados y dos mil quinientos metros y por último doscientos ochenta grados y seiscientos metros dentro de este perímetro se encuentra la superficie de dos mil hectáreas. — Será Justicia. — Fco. Valdéz Torres. — Recibido en mi Oficina hoy doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, abril 15 de 1945. — Con la ampliación del informe y croquis agregados, pasé a Inspección de Minas a sus efectos. — Outes. — En 16 de abril de 1947 pasé a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1538—V—46. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de ROSARIO DE LERMA. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 5 y croquis de fs. 4 encontrándose la zona libre de otros pedimentos. — El interesado debe presentar un duplicado del plano y escrito de fs. 4 y 5 respectivamente, por cuanto la ubicación del cateo ha sido modificada totalmente. En el libro corres-

pondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1284. Registro Gráfico, abril 26 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Señor Director General de Minas: Francisco Valdez Torres, en pedimento de cateo concedido expediente No. 1538-V, con el debido respeto me presento y expongo: Que solicito nueva ubicación del pedimento de cateo en la forma siguiente: Desde la Escuela Nacional que existe en la finca Las Cuevas, que está situada a partir del esquinero Norte de la finca Las Cuevas, a 4.600 mts. más o menos (cuatro mil seiscientos metros) medidos con dirección Sud cuarente y ocho grados treinta minutos Oeste se medirán mil setecientos metros con azimut de doscientos grados para llegar al punto de partida A. Desde allí se medirán, siguiendo el perímetro, dos mil trescientos metros y azimut de ciento veinte grados; luego cinco mil setecientos metros y azimut de doscientos grados; luego tres mil quinientos sesenta y dos metros ocho decímetros y azimut de trescientos grados; después cinco mil setecientos metros con azimut de veinte grados y por último mil doscientos sesenta y dos metros ocho decímetros y ciento veinte grados con lo que se llega al punto A de partida cerrándose el perímetro que encierra dos mil hectáreas, conforme al croquis que acompaño. Será Justicia. — Francisco Valdez Torres. Recibido en mi Oficina hoy diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las trece horas. Conste. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, junio 18 de 1947. Pase a Inspección de Minas para que agregue a sus antecedentes e informe. — Outes. — En 19 de junio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1538-V-46. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 10 y croquis de fs. 9 encontrándose la zona según dichos planos libres de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1284. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, setiembre 27 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección de Minas, setiembre 27 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, diciembre 29 de 1947. — Vista al titular, del informe que antecede de Inspección de Minas, debiendo en el acto de su notificación dejar expresa constancia que renuncia a toda exploración de minerales de boro (art. 3o. del Decreto No. 5050-E). Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 16 de enero de 1948 notifiqué al señor Francisco Valdez Torres y firma: Francisco Valdez Torres. — M. Lavín. — Salta, mayo 14 de 1948. — Señor Director de Minas. Francisco Valdez Torres por sus propios derechos en Expediente 1538-V me presento y expongo: Que por Inspección de Minas y dejo constancia que contestando la vista corrida a fojas 11 vuelva manifiesto conformidad con la ubicación dada por Inspección de Minas y dejo constancia que renunció a la Exploración de minerales de boro en la zona respectiva. Será Justicia. — Francisco Valdez Torres. — Recibido en mi Oficina hoy

catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas. Conste, y a despacho. — Neo. — Salta, mayo 14 de 1948. — Téngase presente. — Outes. — En 20 de mayo de 1948 notifiqué al señor Francisco Valdez Torres. — Francisco Valdez Torres. — M. Lavín. Salta, enero 3 de 1949. — Francisco Valdez Torres, por sus propios derechos en el Exp. 1538 V, solicitó del señor Director quiera autorizar la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Será Justicia. — Francisco Valdez Torres. Recibido en Secretaría hoy tres de enero de 1949 siendo horas 12.30. — Neo. — Salta, enero 4 de 1949. — A despacho. — Neo. — Salta, enero 4 de 1949. — Lo solicitado precedentemente, la conformidad manifestada a fs. 13 y lo informado por Dirección de Minas, fs. 10, regístrese en el "Libro Registro de Exploraciones" de éste Juzgado, el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. — Outes. — En 7 de enero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a folios 122 al 127 Exp. 1538-V. — Neo. — Salta, enero 7 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado precedentemente, fs. 16, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. Calóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo señor Alberto Durand. Librese. — Outes. — En 22 de febrero de 1949 notifiqué al señor Francisco Valdez Torres y firma: Francisco Valdez Torres. — P. Figueroa. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 30 de 1949".

ANGEL NEO

Escribano de Minas

e) 4 al 14/5/49.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4803 - SUCESORIO - Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Antonio Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina. — Salta, 30 de abril de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ. e) 6/5 al 11/6/49.

Nº 4792.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia se cita y emplaza por edictos que se publicarán treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de doña Inés o Irene Ceballos a hacer valer sus derechos. — Salta, Abril 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 4/5/49 al 9/6/49.

No. 4788 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo

Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SATURNINO CRUZ MALDONADO, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 3/5 al 8/6/49.

No. 4786 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación, en lo Civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Sara Sivero de Nazr, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Abril de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 30/4 al 6/6/49.

No. 4770 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISABEL o ISABEL CAUCOTA DE TABARCA-CHE o TABARCACHI, y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que

se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 23 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 25/4 al 31/5/49.

No. 4763 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ELMIRA FIGUEROA DE IBAZETA, citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Abril 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 23/4 al 30/5/49.

No. 4759 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN

SARAVIA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 18 de Abril de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 21/4/49 al 27/5/49.

No. 4755 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, Secretario del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los señores JUAN DE DIOS ADET o SUAREZ ADET; BALDOMERA LUCENA DE ADET o SUAREZ ADET; JUAN ELECTO o ELECTO ADET o SUAREZ ADET; VALENTIN o JOSE VALENTIN ADET o SUAREZ ADET y MAURICIA ADET o SUAREZ ADET; citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de marzo de 1949
ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario
e) 21/4 al 27/5/949.

No. 4753 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don FANOR GUTIERREZ, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el nombrado causante. — Salta, abril 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
e) 20/4 al 24/5/49

No. 4739. — EDICTO SUCESORIO. — Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de la Sra. Teresa Chavarría, promoviendo juicio sucesorio de los Sres. Silverio Chavarría; Manuel Chavarría; Ricardo Chavarría y Dolores Chavarría de Cabrera, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano hace saber. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, marzo 29 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 9/4 al 16/5/49.

No. 4736. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a la sucesión de Da.

CLARA ORIHUELA DE ZAMBRANO. — Lo que se hace saber a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Salta, abril 7 de 1949. — Para esta publicación queda habilitada la feria de Semana Santa.
e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4734 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN TOMAS GALARZA y se cita por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante en dicha Sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los efectos de Ley. — Salta, Abril 6 d 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4732. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don TOMAS o TOMAS GUMERSINDO GARCIA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
8/4/49 al 16/5/49.

No. 4728. — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RUFINO ROMERO, y que se cita a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 2 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4725. — SUCESORIO: El señor Juez de 1ra. Instancia y IIIa Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Celestina Delgado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. —

Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4723. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARISA DIEZ DE CABANILLAS. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 24 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4717. — EDICTO. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SANTILLAN. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 31 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
a) 5/4 al 11/5/949.

No. 4707. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA BURGOS DE VALDIVIEZO, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y La Provincia, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 1º/4 al 7/5/49.

Nº 4701 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ABRAHAM CORNEJO y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 29 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano secretario.
e) 31/3 al 6/5/949.

Nº 4700. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara se abierto el juicio Sucesorio de AGUEDA AMADOR, y se cita por edictos que se publi-

carán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 29 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|31|3 al 6|5|949.

Nº 4699. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARLOS ALSINA GARRIDO, y se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|31|3 al 6|5|949.

Nº 4696. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mahiba Assa Majul El Mustran o Moutran o Moltran o Maltran o Mautran de Chagra, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada causante. — Salta, Marzo 26 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|31|3 al 6|5|949.

Nº. 4693 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUAN CAPROTTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, de febrero de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/4

Nº. 4692 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Alberto Aranda, el Secretario que suscribe, hace saber que ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de don RICARDO CARRIZO y que se cita y emplaza a herederos acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ALICIA MATA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL — Salta, 24 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ALICIA MATA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL — Salta, 24 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

Nº. 4687 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ALICIA MATA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL — Salta, 24 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Habiéndose presentado el doctor Marcos Benjamín Zorrilla en representación de doña Laura Zuleta de Vargas, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado "Aguada del Sapo", Partido de los Sauces, Segunda Sección del Departamento de Guachipas, con extensión de una legua de frente por una legua de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Encarnación Sanconte, denominada Peña Blanca; Sur y Oeste, estancia Romero, que fué de Amadeo Cancino, hoy de la sucesión de Lidia Molina de Gómez; y Este, finca la Asunción de Luis Isasmendi y finca La Población de Adolfo Critto; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 27 de abril de 1949. — Tristán C. Martínez.

e) 26/3/ al 25/949.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4801 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Marcos Benjamín Zorrilla en representación de doña Laura Zuleta de Vargas, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado "Aguada del Sapo", Partido de los Sauces, Segunda Sección del Departamento de Guachipas, con extensión de una legua de frente por una legua de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Encarnación Sanconte, denominada Peña Blanca; Sur y Oeste, estancia Romero, que fué de Amadeo Cancino, hoy de la sucesión de Lidia Molina de Gómez; y Este, finca la Asunción de Luis Isasmendi y finca La Población de Adolfo Critto; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 27 de abril de 1949. — Tristán C. Martínez.

e) 6/5 al 11/6/49.

Nº 4795.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Alejandro Sufilato, promoviendo acción sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Urquiza, manzana comprendida por dicha calle Olavarría por el Oeste, Talcahuano por el Este y Avenida San Martín por el Sud, cuyos límites son: Sud parcela Nº 20 de Francisco Oberti, Este, parcela Nº 27 de Berta Diaz de Paz, Oeste, parcelas Nros. 21, 22, 23, 24 y 25 de Francisco Oberti y Norte, calle Urquiza, con extensión de 8.50 mts. de frente sobre calle Urquiza por 29.10 mts de fondo, o sea una superficie total de 417,45 mts. 2; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y

jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 29 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|4|5 al 9|6|49

Nº 4794.

POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de Don Teobaldo Flores deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Partido de San Andrés, Departamento de Orán, que consta de una extensión de seis mil metros al Norte; cinco mil metros al Sud, seis mil quinientos metros el Este y cinco mil metros al Oeste, y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Las Juntas; Sud, finca Santa Cruz; Este, una línea recta sobre el filo alto de Santa María, y Oeste, con el río Grande de Santa Cruz, que lo separa de la finca San Andrés, el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 27 de 1947. — Por presentado y por constituido domicilio indicado. — Téngase al doctor Marcelo Quevedo Cornejo en la representación invocada en mérito del Poder adjunto el que se devolverá dejando constancia en autos y dese la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble "Agua Blanca", ubicado en San Andrés, Departamento de Orán, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consignase en dicho edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mayor individualización. — Oficiese a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Dese la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|5 al 9|6|49.

Nº. 4764 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Marcos Benjamín Zorrilla, en representación de los señores Riwen Gerstenfeld y Masza Liba Gerstenfeld de Roth, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un terreno con todo lo plantado y cercado, ubicado en el pueblo de El Carril, departamento de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de 109,50 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 49,70 mts. en cada uno de sus costados Este y Oeste, y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad que fué de Odilón

Torres, hoy sus sucesores; SUD, con callejón vecinal que lo separa de propiedad de la Sucesión Juárez Moreno; ESTE, finca "Granja Calchaquí", de don Marcos Benjamín Zorrilla, y OESTE, camino nacional que une la ciudad de Salta con el pueblo de El Carril, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, Abril 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 23/4 al 30/5/49.

No. 4749. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña NICEFORA PISTAN de López, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el departamento de San Carlos, partido del pueblo del mismo nombre, partida N° 609, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, 884 mts., colinda con propiedades de Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, 881 mts., colinda con propiedades de Clemente Sajama y Florencio Mamani; Este, 67 mts., colinda con el Río Calchaquí; y Oeste, colinda con una camino público que los separa de propiedades de Matía Cornelio Diaz. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 9 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 13/4 al 19/5/49.

No. 4721. — EDICTO POSESORIO: Habiéndose presentado doña Filomena Orozco de Durand, solicitando la posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1° Una casa y sitio ubicada en el pueblo de Seclantás, Partido de Molinos de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, la plaza pública; al Sud, con terreno perteneciente a la Curia; al Este, la calle pública; y al Oeste, con terreno perteneciente a la Curia; catastrada esta propiedad con los Nros. 183 y 184. — 2° Una finca denominada "El Callejón", ubicada también que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Guillermo de los Ríos; al Sud, El Callejón; al Este, camino vecinal y al Oeste, el Río Calchaquí; catastrada con el N° 178. — 3° Una finca denominada "El Pajonal" ubicada en Seclantás Adentro,

partido de Molinos, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, el Río Brealito; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de don Benito Colina; catastrada con el N° 180. — 4° Una finca denominada "San Lorenzo", ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, compuesta de tres fracciones: la primera con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, "El Callejón"; al Sud, con el Campo hasta dar con las cumbres del cerro más alto donde existe una Cruz; al Este, propiedad de Juan Erazú; y al Oeste, con el río Brealito y propiedad de doña Mercedes Rioja. En esta fracción queda excluida la casa, sitio y quinta de propiedad de doña Mercedes Rioja. 2a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, "El Callejón"; al Norte, con propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este, con propiedad de doña Mercedes Rioja y con la tercera fracción: de esta finca; y al Oeste, el Río Brealito. 3a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este y Norte, propiedad de don Benito Colina; y al Oeste, con propiedad de doña Mercedes Rioja y segunda fracción de esta finca ya descripta. — Habiendo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación, dictado la correspondiente providencia en la que cita y emplaza a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4 v) 13/5/49.

No. 4711. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de la señora Josefa ó Josefina Varela de Gramajo Gauna y señorita Josefina Gramajo, promoviendo juicio de posesión treintañal por los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: a) un terreno ubicado en la calle Abraham Cornejo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Abraham, Cornejo; Sud; terrenos de Josefina Gramajo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: la misma señora de Gramajo Gauna y b) un terreno ubicado en la calle Pedro A. Pardo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: con terreno de la señora Josefa Varela de Gramajo; Sud: calle Pedro A. Pardo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: terrenos de la misma señorita Gramajo; el señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados para que comparezcan dentro

de dicho término a hacerlos valer. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/4 al 9/5/49.

No. 4706. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don José Luis Gonza, promoviendo juicio por Posesión Treintañal, del inmueble denominado "El Churqui", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi, de esta provincia; dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Exequiel Guzmán; Sud, Suc. de Bonifacio Gonza; Naciente, propiedad de Carlos Viñuales, y Poniente, con el Río Calchaquí; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 1°/4 al 7/5/49.

No. 4705. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Daniel Gonza, promoviendo juicio por posesión treintañal, de un inmueble denominado "Hornio", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, con propiedad de María Luisa G. de Carral; Sud, con propiedad de doña Martina Rueda de Choque; Poniente, con Río Calchaquí, y Naciente, con propiedad de Carlos Viñuales; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Salta, noviembre 16 de 1948.

e) 1°/4 al 7/5/49.

No. 4694. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don Marcelino J. Chavarría, iniciando acción de posesión treintañal de un inmueble, ubicado en el partido de El Jardín, distrito El Tala, jurisdicción del Dpto. de La Candelaria de esta Provincia. Este inmueble tiene por límites generales: Norte, con terrenos de don Benancio López Mercado; Sud, con terrenos de don Patrocinio Chavarría; Este, con el Río Salí y por el Oeste, con las sierras de El Alto de La Tablada. Posee una extensión de frente de ciento setenta y ocho metros. Catastro N°.

101 El Jardín, Dpto. La Candelaria; el Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia,

Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determina, para que dentro del término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de Marzo de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 30/3 al 5/5/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4793.

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, con poder suficiente del señor Felipe Santiago Robles, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Quebrada de Pulares" o "Potrero de Tillan", ubicada en el Departamento de Chichona de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fué de los herederos de Don Atanacio Guzmán y río Pulares; Sud, con propiedad que fué de Francisco y Domingo Sánchez; Oeste, con propiedad que fué del doctor Benjamín Zorrilla; Este, con los herederos de doña Antonia Arias de Zapata, el señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: Salta, Mayo 21 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del Artículo 570 de Código de Procedimiento en lo C. y C., practíquese por el Perito propuesto, Ingeniero Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber a los herederos del inmueble la operación que se va a realizar y demás circunstancias dispuestas por el Artículo 574 y 575 del Cód. de Proc. C. Para notificaciones en Secretaría fíjase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase saber al señor Intendente municipal la iniciación de este juicio. — ARANDA. — Lo que suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 4784.

Por ALFREDO RODRIGUEZ
JUDICIAL

Una casa en esta ciudad calle Córdoba
Nº 183 al 187
BASE \$ 12.500.—

El día 12 de mayo a horas 20, en mi escritorio calle Urquiza Nº 617, venderé dinero de contado y con la base de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS, o sea la avaluación fiscal, una casa ubicada en esta ciudad en la calle Córdoba Nº 183 al 187, con una extensión de 10.30 mts. de frente por 40 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Dr. José M. Saravia; al Oeste, con la calle Córdoba; al Sud, con doña Agustina Arias de Kliz y al Oeste con los herederos de doña Benjamina Figueroa de Figueroa. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de la venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten "Juicio Ord. División de condominio CATALINA ARAOZ vs. LAURA ARAOZ DE MURUA Y FANNY ARAOZ. ALFREDO RODRIGUEZ, Martillero Público.

e) 29/4 al 16/5/49

No. 4774.

JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de un Camión marca "Chevrolet"
SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Comercio y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por Amado Nazra contra de José A. Pulita, el día viernes 11 de mayo de 1949, a horas 17, en el local de la Confitería y Bar "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, remataré SIN BASE y al contado Un Camión marca "Chevrolet", motor No. 3921177/2.616441 serie 1.102, modelo 1939.

En buen estado de uso. El camión se encuentra en el pueblo de "Tartagal", en poder del depositario judicial señor Nazra.

En el acto se abonará el 20o/o como señal y cuenta de precio. Comisión 5o/o cargo comprador.

Ernesto Campilongo
Martillero

e) 26/4/ al 12/5/49.

No. 4768 — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa en Tolar Grande y
Cuentas a Cobrar Sin Base

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Petar Bebic, el día 11 de Mayo de 1949 a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Mitre esquina Rivadavia, remataré Sin Base a la mejor oferta una casa edificada sobre terreno fiscal, la que tiene 7 habitaciones techo de madera y barro, un horno de panadería también de adobe y un pozo y otras dependencias. Con extensión de 27 metros de frente por 27 metros de fondo. Las cuentas a cobrar no están prescriptas y son por un valor de Seis mil setecientos veinte y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 6.723,50). Todos deudores del Extinto Sr. Bebic.

En el acto se ostará el 25o/o a cuenta y como señal. Comisión 5 % a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO
Martillero

e) 23/4 al 10/5/49.

No. 4685:

POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El sábado 7 de mayo del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de tres mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 3.933.32) un terreno y casa ubicado en el pueblo de Orán, departamento del mismo nombre, ubicado en la calle Lamadrid con una superficie aproximada de 1.056 mts. y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidia G. Villafuerte; Sud, propiedad de Simón Chavarría; Este, calle Lamadrid y Oeste propiedad de G. Gerez. Juicio: "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte". Ordena el Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/3 al 7/5/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4789 — RECTIFICACION DE PARTIDAS
Expte. No. 10543

Rectificación de Partida: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: "Salta, abril 6 de 1949". FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar las siguientes partidas: Acta No. 2 de matrimonio perteneciente a Carlos Reymundo Gramajo con Alcira Arena, registrada al folio 66/67 del Tomo 18 de

matrimonio de Cerrillos, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es Eugenia Lía Arena y no Alcira Arena, como por error figura en dicha acta. — Acta No. 456 de nacimiento perteneciente a Sergio José Gramajo, registrada al folio 292 del Tomo 151 de Salta, Capital en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es Eugenia Lía y no Alcira, como por error figura en dicha acta. — Acta No. 1.996 de nacimiento, perteneciente a

Carlos René Gramajo registrada al fo. 141, del Tomo 137 de Salta, Capital en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es, Eugenia Lía y no Alcira, como por error figura en dicha acta. — Previo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, ofíciase a la Dirección del Registro Civil, con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — Entre líneas: No. 456— 1.996—Valen— César Alderete - Juez interino.

Salta, Abril 28 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 3 al 11/5/49.

No. 4778 — RECTIFICACION DE PARTIDA
 En el juicio: "VILTE, Zulema Ignacia Fernández de. Rectificación de partida", el señor Juez de la causa, Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia y la Nominación Civil, ha dictado el siguiente fallo: "Haciendo lugar a la demanda, y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacia Fernández, acta No. 707, de fecha 9 de agosto de 1920, corriente al folio No. 358 del T. 41 en el sentido de que el verdadero nombre completo de la inscripta es "Zulema Ignacia" y no únicamente "Ignacia" como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. Fecho, oficiase al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese C. R. Aranda". — Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 25 de 1949. —

Tres palabras tachadas no valen.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
 Secretario
 28/4/49 al 6/5/49.

Nº 4775.
EDICTO: NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo interinamente del Dr. Carlos Roberto Aranda, en el Juicio "Ordinario - Rectificación de Partida de Matrimonio e Inscripción de Nacimiento de Barbarita Catalina Apaza Monteros de Saguezo" Exp. Nº 16.624 Año 1948, ha dictado la siguiente providencia, que en su parte dispositiva, dice: Salta, Marzo 9 de 1949. Y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia ordeno lo siguiente: 1º — Se inscribe en los libros del Registro Civil el nacimiento de BARBARITA CATALINA APAZA MONTEROS, nacida el nueve de Marzo de mil novecientos cuatro, en el Departamento de La Viña, de esta Provincia, hija de Rosa Apaza y de Quintina Monteros 2º — Se rectifique el acta del Matrimonio de Barbarita Catalina Apaza Monteros, celebrado en el Registro Civil de esta Capital el once de Agosto de mil novecientos treinta y ocho y que corre a los folios 394 y 395 del Tomo 64; designándose a la nombrada contrayente con el nombre de Barbarita Catalina Apaza, Monteros, y no con el nombre de Barbarita Catalina Monteros Apaza, como figura en la mencionada acta. — Cópiese, notifíquese, repóngase, dése cumplimiento a lo prescripto por el Art. 28 de la Ley 251, oficiase a la Dirección del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia a los efectos de su toma de razón. Expídase testimonio y oportunamente archívese. — Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar en derecho. — Salta, Marzo 21 de 1949. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano Secretario
 e) 27/4 al 5/5/49.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 4.799 — VENTA DE NEGOCIO
 Se hace saber, por el término de Ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de "Cigarrillos, Confituras y Fantásias", ubicado en esta ciudad calle

San Martín. Número. 798, esquina Ituzaingó, de propiedad del señor Juan Carlos Maurell, a favor del señor Artemio Alvarez, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y pagar.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434, telf. 3144.

Salta, abril 5 de 1949.
HORACIO B. FIGUEROA
 Escribano
 e) 6 al 11/5/49.

Nº 4.798 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de Ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de "Café y Cantina", ubicado en esta ciudad, en la calle Ituzaingó número 270, de propiedad del señor Andrés Bermejo, a favor del señor José D' Antoni Revilli, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y pagar.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434, telf. 3144.

Salta, Mayo 5 de 1949.
HORACIO B. FIGUEROA
 Escribano
 e) 6 al 11/5/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4785 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que hubiere lugar, se hace saber que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad colectiva "La Biliken" de hecho formada por los señores Pedro Constantino Genovese y Manuel Miguel Genovese, que tenía por objeto el negocio de perfumería y casa de peinados establecido en esta ciudad en la esquina de las calles Alvarado esquina Florida No. 100, por retiro del socio señor Manuel Miguel Genovese, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Constantino Genovese, quien continuará a un solo nombre la explotación del referido negocio en el mismo local antes citado.

e) 30/4 al 5/5/49.

COMERCIALES

No. 4790 — COMERCIAL

Comunicamos al comercio y público en general que desde el día 10 de Marzo dejó de pertenecer a la firma el socio Sr. Salomón Bass, retirando el aporte efectuado.

FASACA.
 Soc. Col. Com. é Ind.
 Fábrica Salteña de Calzado
 e) 2/5 al 6/5/49

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4804
LICITACION PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Dirección General de Suministros
 De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 14982/49 llámase a licitación pública para el día 18 de mayo del corriente año o siguiente si éste fuera feriado a horas 10, para la

provisión de uniformes con destino al personal de servicio de la Administración Provincial, estando sujeta la misma, en un todo a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 14578/49

y Ley Nº 941 de Contabilidad de la Provincia. El pliego de bases y condiciones puede retirarse de Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177, debiendo presentarse

las propuestas en sobres serrados y lacrados los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados, el día y la hora arriba citados.

Salta, abril 30 de 1949.
HUGO ECKHARDT
 Director General de Suministros
 Ministerio de Economía F. y O. Públicas
 e) 6, 9, 12, 16 y 18/5/49.

Nº 4747.

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública Nº 3 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Embalses, obras de Tomas - Desarenador y Canales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918,86 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presentaren en esta licitación pública, deberán formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.
 e) 11/3 al 6/6/49.

ADMINISTRATIVAS**No. 4780 — E D I C T O :**

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Emilio Espelta, solicitando en expediente N° 366/49 otorgamiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "La Peña", "El Triángulo" y "Campo Largo", ubicadas en el departamento de Orán, catastros N° 537.

Por resolución del H. Consejo de A. G. A. S., el otorgamiento que se tramita sería para un caudal de 950 litros por segundo a derivar del Río San Francisco, con carácter temporal y eventual, para irrigar una superficie de 1903 hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el otorgamiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. Salta, 28 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 29/4 al 16/5/49.

N° 4767 — E D I C T O

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor José Lardies, solicitando en expediente N° 5861/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "Yaquiásmé - Represa" y "Garrapatas", ubicadas en Quisto, departamento de Campo Santo.

Por resolución del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 54 litros por segundo a derivar del orroyo Yaquiásmé, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 165 hectáreas.

La presente publicación vence el día 10 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

SALTA, 22 de abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 23/4 al 10/5/49.

N° 4762 — E D I C T O

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta los señores Gomez Hermanos, solicitando en expediente N° 12.971 48 reconocimiento de concesión de uso del

agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote N° 8" de la Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, catastro N° 3373.

Por resolución del H. Consejo de la A. G. A. S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 15,75 litros por segundo a derivar del Río Colaxado con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie aproximada de 30 hectáreas.

La presente publicación vence el día 9 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

SALTA, 21 de abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.
e) 22/4 al 9/5/49.

No. 4756 — E D I C T O :

De conformidad con el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los Sres ADOLFO BARRANTES, JORGE, ELISA y SARA FIGUEROA ARIAS y CLARA FIGUEROA DE ZORRILLA, en calidad de condóminos, en expediente No. 2275/48, solicitando reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Mojotoro, para regar su propiedad (Casa-Quinta), ubicada en Campo Santo, departamento homónimo, en una superficie aproximada de 33,6524 hectáreas cultivadas, catastrada con el No. 134.

El reconocimiento de dicha concesión sería por un caudal de 7,30 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 7 de Mayo de 1949 del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 20 de Abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Dr. VICTOR IBÁÑES

Jefe del Departamento Legal
e) 21/4 al 7/5/49.

ASAMBLEAS**No. 4797 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA**
Asamblea Extraordinaria

Convócase a los socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 16 del corriente, a las 18 horas, en Mitre 17, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Reformas del Estatuto y Reglamento.

Tratándose de la 2ª Citación la Asamblea se llevará a cabo con los socios que concurran.

Salta, mayo 5 de 1949.

Carlos Patrón Uriburu

Presidente

Gustavo A. Bollinger
Secretario

N° 4796.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. "XX DE SETIEMBRE"**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado consocio:

Cúmpleme comunicar a Ud. que el día 8 del corriente mes a horas 17 tendrá lugar la asamblea General ordinaria de los asociados para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y memoria anual de la presidencia.
- 2º — Balance al 31 de Diciembre y balance ilustrativo a la fecha.
- 3º — Próximas elecciones renovación parcial de a C. D.
- 4º — Aumento cuota social.

No reuniéndose el número de socios necesarios a la primera convocatoria, a las horas 18 tendrá lugar la segunda Convocatoria, pudiendo en este caso funcionar con el 25% de los socios.

Ruego a los señores socios puntual asistencia. Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atte. S. S. S. VICENTE C. DE VITA, Secretario.

e) 4 al 7/5/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/46 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 182 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social